



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 33.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ANA ELVIRA PÉREZ, FUNCIONARIA DE LA JUSTICIA ELECTORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 34/2022 del 17 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Ana Elvira Pérez, funcionaria de la Justicia Electoral, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 946/2021 del 30 de diciembre de 2021, la Justicia Electoral autorizó la comisión de la señora Ana Elvira Pérez, con cédula de identidad N° 2.442.123, funcionaria de dicha institución, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Ana Elvira Pérez**, funcionaria de la Justicia Electoral, para prestar servicios en la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____